

**ANEXO No.3****CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL**

Candelaria, 18 de noviembre de 2025.

Honorable

CONCEJO DE CANDELARIA – VALLE

Yo RAUL JORDAN BALANTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6294667 en calidad de Representante Legal de la UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA – Seccional Palmira (UPB), manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Empresa ha cumplido sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando a ello haya lugar), señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6 meses).

  
Carta  
UPB

**Firma:** \_\_\_\_\_  
**Nombre:** RAUL JORDAN BALANTA  
**C.C No.** 6294667  
**Cargo:** Rector

**Firma revisora fiscal** \_\_\_\_\_  
**Cedula de ciudadanía No** \_\_\_\_\_  
**T.P. No** \_\_\_\_\_

Nota:

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley y deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta central de Contadores.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA  
NIT 890.902.922-6**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Universidad.
2. La Administración de la Universidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso el examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. He obtenido de la gerencia de la Compañía la información que he considerado necesaria y, para efectos de la expedición de la presente certificación, se realizaron los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 237005 APORTES E.P.S., 237006 APORTES A.R.P., 237010 CAJAS DE COMPENSACION, 237011 I.C.B.F 237012 SENA, y 238030 FONDOS DE CESANTIAS Y/O PENSIONES del 01 a 30 de septiembre de 2025 contra las planillas PILA del mismo corte.
  - Verificación del pago de las planillas PILA No. PILA No. 80808749, 80664039, 80660525, 80890861, 80883983, 80902876, 80806252, 80830556, 80645048, 80638455, 80638032, 80618856, 80660284, 80755695 correspondientes al mes de septiembre de 2025.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Universidad Pontificia Bolivariana

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no



## CERTIFICA QUE:

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

De acuerdo con registros contables y los soportes de pago suministrados por la Universidad Pontificia Bolivariana, la Universidad ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de septiembre de 2025 a través de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) No. 80808749, 80664039, 80660525, 80890861, 80883983 y 80902876 por valor de \$3,708,844,500, \$45,451,800, \$1,108,200, \$40,903,600, \$99,100 y \$1,404,100 para la seccional de Medellín; (PILA) No. 80806252 y 80830556 por valor de \$790,832,500 y \$9,003,800 para la seccional de Bucaramanga; (PILA) No. 80645048, 80638455, 80638032, 80618856 por valor de \$9,313,400, \$778,788,200, \$7,600 y \$5,971,600 para la seccional de Montería; (PILA) No. 80660284 por valor de \$171,551,000 para la seccional de Palmira y (PILA) No. 80755695 por valor de \$1,869,680,600 para la clínica, las cuales se encuentra debidamente reconocidas en los registros contables de la Universidad.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Universidad.

Se expide en Medellín a los catorce (14) días del mes de octubre del 2025, por solicitud de la Administración con destino a la Universidad Pontificia Bolivariana en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,

**OLGA LILIANA  
CABRALES  
PINTO**  
**Olga Liliana Cabrales Pinto**  
Revisora Fiscal Principal  
Tarjeta Profesional No. 92873 -T  
Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

Digitally signed by  
OLGA LILIANA  
CABRALES PINTO  
Date: 2025.10.15  
15:41:13 -05'00'

